

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE SUMINISTRO

No. 038 FECHA 14 MAY 2007

CONTRATANTE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA **F.M.H COMUNICACIONES**
NIT No. 69.007.046-1
VALOR \$ 26.021.000
TIEMPO SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su condición de Gobernador del Departamento del Putumayo, y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la ley 80 del 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **F.M.H COMUNICACIONES.**, con Nit número 69.007.046-1, representada legalmente por la señora **FRANCY MILENA HURTADO ROSAS** identificada con cédula de ciudadanía número 69.007.046 expedida en Mocoa, de conformidad al Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de Suministro previas las siguientes consideraciones: a) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría General y de Gobierno Departamental.- b) Que el proceso de selección objetiva fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Departamental, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 y los parámetros establecidos en los términos de referencia.- c) Que en el proceso evaluatorio la Secretaría General y de Gobierno Departamental, manifiesta que la propuesta presentada por la **F.M.H COMUNICACIONES**, cumple con las condiciones para celebrar el presente contrato.- Las siguientes son las cláusulas que lo rigen.- **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO** El objeto de este Contrato es el SUMINISTRO DE TINTAS – TONER Y CINTAS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE LA GOBERNACIÓN así:

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UND	CANT	V/UNT	V/TOTAL
Tinta a color impresora 880 negra con garantía	Und	4	90.000,00	360.000,00
Tinta a color impresora 880 color con garantía	Und	2	120.000,00	240.000,00
Tinta impresora XEROX WOEKCENTER PE 16	Und	4	260.000,00	1.040.000,00
Toner PHASER 3117 XEROX	Und	8	260.000,00	2.080.000,00
Toner PHASER XEROX	Und	6	260.000,00	1.560.000,00
Tinta impresora 810 negra con garantía	Und	8	90.000,00	720.000,00
Tinta impresora 810 color con garantía	Und	2	120.000,00	240.000,00
Tinta impresora Lexmark X83 negra con garantía	Und	8	90.000,00	720.000,00
Tinta impresora Lexmark X83 color con garantía	Und	3	120.000,00	360.000,00
Tinta impresora Laser 1010 con garantía	Und	8	230.000,00	1.840.000,00
Tinta impresora 3550 negra con garantía	Und	10	60.000,00	600.000,00
Tinta impresora 3550 color con garantía	Und	5	70.000,00	350.000,00
Tinta impresora D 1360 negra con garantía	Und	4	60.000,00	240.000,00
Tinta impresora D 1360 color con garantía	Und	2	70.000,00	140.000,00
Toner impresora HP 1200 con garantía	Und	50	230.000,00	11.500.000,00
Tinta impresora Laser Jet 1100 con garantía	Und	2	230.000,00	460.000,00
Cinta impresora EPSON 1170	Und	5	19.000,00	95.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE SUMINISTRO

No. 038

FECHA 14 MAY 2007

CONTRATANTE
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
F.M.H COMUNICACIONES

NIT No. 69.007.046-1

VALOR
TIEMPO

\$ 26.021.000
SEIS (06) MESES

Tinta impresora 840 negra con garantía	Und	14	90.000,00	1.260.000,00
Tinta impresora 840 color con garantía	Und	8	120.000,00	960.000,00
Cinta EPSON LX 300	Und	4	14.000,00	56.000,00
Tinta impresora 920 negra con garantía	Und	4	90.000,00	360.000,00
Tinta impresora 920 color con garantía	Und	2	120.000,00	240.000,00
Tinta impresora 820 negra con garantía	Und	4	90.000,00	360.000,00
Tinta impresora 820 color con garantía	Und	2	120.000,00	240.000,00
VALOR TOTAL				26.021.000,00

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por la Secretaria General y de Gobierno Departamental y a los términos de referencia.-

PARÁGRAFO: Forman parte integral de este Contrato todos los documentos soportes de la etapa precontractual.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS (\$26.021.000) M/CTE**, valor que de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaria General y de Gobierno Departamental, le será cancelado al Contratista así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) al finalizar la última entrega, sus respectivas notas de ingreso y constancia de cumplimiento expedida por la Secretaria General y de Gobierno Departamental.- **PARÁGRAFO:** Los funcionarios que certificarán el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, **será la Secretaria General y de Gobierno Departamental y el Almacenista Departamental quien deberá expedir la nota de ingreso de los bienes al Almacén Departamental -**

TERCERA.- PLAZO.- El término del presente contrato es de **SEIS (06) meses**, contados a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal, con entregas parciales así: PRIMERA ENTREGA: a los diez (10) días calendario contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, SEGUNDA ENTREGA: En el mes de Agosto, TERCERA ENTREGA: En el mes de Noviembre.-

CUARTA GARANTÍAS.- El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- **b)** Anticipo, por el equivalente a su valor y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- **c)** Calidad de los bienes a suministrar, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.-

QUINTA: SUPERVISIÓN.- La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno Departamental.-

SEXTA: MULTAS.- En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.- **SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-**

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE SUMINISTRO

No. 038

FECHA 14 MAY 2007

CONTRATANTE
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
F.M.H COMUNICACIONES

NIT No. 69.007.046-1

VALOR
TIEMPO

\$ 26.021.000
SEIS (06) MESES

temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.- PARÁGRAFO: El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **OCTAVA:: PENAL PECUNIARIA.**- En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.**- El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.**- El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**- El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia así: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 480 DEL 27 DE MARZO DE 2007.- **DÉCIMA SEGUNDA:** Para efectos de liquidación el Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: PAGOS PARAFISCALES.**- Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **DÉCIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**- Este contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes, para su ejecución requiere de: El registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus amparos correspondientes, Pago de publicación en la Gaceta Departamental, requisito esta que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y Pago de Estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Rentas Departamental).- Todo gasto que genere la legalización del Contrato, serán asumidos por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo


FRANCY MILENA HURTADO ROSAS
R/L F.M.H COMUNICACIONES

Elaboró: Nancy L.

Revisó: Elsa Mojana